

INFORME DE ACTIVIDADES N° 9	
PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA 08 DE DICIEMBRE DE 2025	
CONTRATO NO. 1075 DEL 10 DE MARZO DE 2025	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DERLY ANDREA PARRADO ACOSTA
No. DE IDENTIFICACIÓN	CC 65.631.684 DE IBAGUE
DIRECCIÓN	Calle 93 # 7 sur 59 condominio parque 93 etapa 2 torre 6 apto 302
TELÉFONO/CELULAR	3185274554
EPS	SALUD TOTAL
FONDO DE PENSIONES	PROTECCIÓN
CUENTA BANCARIA	No. 115930411737
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	BANCO FALABELLA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	MOV- CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN ARAS DE FORTALECER LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE IBAGUE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS FORMATIVAS QUE FOM ATEN UNA CULTURA DE RESPETO Y SEGURIDAD EN LAS VÍAS EN LA CIUD DE IBAGUÉ" OP 57
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZARÁ DURANTE DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (275) DIAS CALENDARIO INCLUIDA PRORROGA, A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIONES)	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.
FECHA ACTA DE INICIO	14 DE MARZO DE 2025
PRÓRROGAS - SI APLICA (No. DE DÍAS/MESES)	SESENTA Y CINCO (65) DÍAS
ADICIONES - SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.0000)
SUSPENSIONES - SI APLICA (FECHA Y No. DE DÍAS/MESES)	
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	13 DE DICIEMBRE DE 2025

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- Descripción de las actividades adelantadas:**

[illegible]

OBLIGACIÓN No. 2: Brindar acompañamiento a la recopilación y análisis de los datos relacionados con el transporte y la movilidad en el municipio de Ibagué

Descripción de las actividades adelantadas:

Durante el mes organicé el orden del día y asistí al COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD VIAL – CLSV Decreto No. 1-0342 del 27/04/2012 - (Decreto No. 1000-0633 del 27/08/2024)

MARCO LEGAL DEL CLSV

Acatando lo establecido en el Decreto No. 1-0342 de 2012

ARTÍCULO SEGUNDO. El Comité Municipal de Seguridad Vial del Municipio de Ibagué, estará conformado de la siguiente manera:

- ✓ Alcalde del Municipio de Ibagué (o su delegado). Quien lo presidirá.
- ✓ Director Regional del Fondo de Prevención Vial, quien ejercerá la Secretaría Técnica.
- ✓ El Personero Municipal de Ibagué
- ✓ El Director Territorial del Ministerio de Transporte
- ✓ El Director del Instituto de Medicina Legal
- ✓ Secretario de Gobierno Municipal
- ✓ Secretario de Salud Municipal
- ✓ Secretario de Educación Municipal
- ✓ Secretario de Cultura, Turismo y Comercio
- ✓ Secretario de Tránsito, Transporte y de la Movilidad
- ✓ Secretario de Infraestructura Municipal
- ✓ Comandante de Policía de Tránsito
- ✓ Un representante de las empresas de servicio público de transporte colectivo
- ✓ Un representante de las empresas de servicio público de transporte individual

 Alcaldía de Ibagué

- Presentación productos del Plan Local de Seguridad Vial, Convenio 024 de la ANSV y la Universidad UPTC. Impulso adopción oficial

- Propositiones y varios

 Alcaldía de Ibagué

- **OBLIGACIÓN No. 3:** Desarrollar y elaborar informes periódicos que detallen los patrones de movilidad en la ciudad de Ibagué

Descripción de las actividades adelantadas:

Durante el mes apoyé en la consolidación de comparendos del año 2025.

FECHA	COMPARENDO	INFRACCIÓN	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CONDUCTOR	ESCALA	AGENTE	PASADIZADO
1/01/2025	7300100000048011752	3	8AC487	AUTOMOVIL	BERNARDO CRUZ SANTANA	000000001	057	TOLIMA
1/01/2025	7300100000048011753	3	CM3481	MOTO	EDGAR FERNANDO CIRQUENA	000000001	057	TOLIMA
1/01/2025	7300100000048011754	3	8F8039	CAMIONETA	RODRIGO POMERO ORTIZ	000000001	057	TOLIMA
1/01/2025	7300100000048011755	020	QUA75C	MOTO	ABANDONO		060	ABANDONO
1/01/2025	40120959	C34	8H0331	MOTO	CARLOS LUIS ALVARADO	000071428	059	
1/01/2025	40120977	002	8AP250	CAMIONETA	WILLIAM GABRIEL RAFAELINO	00007023	059	
1/01/2025	40120944	C34	000000	MOTO	MICHAEL ALBERTO BEDOYA	000000000	071	
1/01/2025	40120946	C34	AD0000	MOTO	EDUARDO OLIVERA MUÑOZ	000077282	071	
1/01/2025	40120980	001	000000	MOTO	JOSE ALBERTO TRUJILLO	0000227804	058	
1/01/2025	40120985	C34	000000	MOTO	JEFFERSON STEVEN HERNANDEZ	0000077009	058	
1/01/2025	40120983	C37	870047	CAMIONETA	JOSE FELIX SANCHEZ	00002230	025	
1/01/2025	40120929	C39	802576	MOTO	RAMON ROCA ALONSO GARCIA	000000000	009	
1/01/2025	40120927	002	000000	AUTOMOVIL	JOSE MEYER CASTIBLANCO	000000000	078	
1/01/2025	7300100000048011944	C31	000000	AUTOMOVIL	GERARDO PACHECO	000000000	080	
1/01/2025	7300100000048011945	C35	1AC734F	MOTO	NICOLAS RICARDO LOPEZ	000000000	080	TOLIMA
1/01/2025	7300100000048011947	C35	8H0480	MOTO	MARITZA MORALES VARGAS	000000000	080	
1/01/2025	7300100000048011948	002	8H0548	MOTO	JEFFERSON YONIS MARRIN	000000000	080	
1/01/2025	7300100000048011952	001	000000	CAMIONETA	ANDREA VALENZUELA SUAREZ	000000000	057	TOLIMA
1/01/2025	7300100000048011953	C34	8B8880	MOTO	CRISTIAN CARLOS PAZ	000000000	057	
1/01/2025	7300100000048011955	001	800000	MOTO	JOHN DAVID GALIANO JARAMA	000000000	057	

1/01/2025	7300100000048011949	002	000000	AUTOMOVIL	ABANDONO		070	ABANDONO
1/01/2025	7300100000048011950	002	8F0080	MOTO	ABANDONO		040	COR
1/01/2025	40012054	001	8F0088	AUTOMOVIL	JOSE HERNAN CARRASCO	000000000	071	TOLIMA
1/01/2025	40012029	002	8F0085	MOTO	BRENNAN STEVEN MOLANO	000000000	069	
1/01/2025	40012021	002	000000	MOTO	DAVIDE TRUPE PINEDA	000000000	069	BENITEZ
1/01/2025	40012044	001	800000	AUTOMOVIL	YOSHIMAY REINOSO CRISTO	000000000	078	
1/01/2025	40012052	001	800000	AUTOMOVIL	DIEGO FERRANDO VICENTINA	000000000	042	COR
1/01/2025	40012074	002	000000	AUTOMOVIL	MARLIN MARTIN	000000000	068	
1/01/2025	40012040	001	800000	MOTO	BLANCA ESTER VERA	000000000	069	
1/01/2025	40012006	C31	000000	CAMIONETA	NELSON GOMEZ SANDOVAL	000000000	040	
1/01/2025	40012005	002	000000	CAMIONETA	LUIS ORTIZ MARTINEZ	000000000	040	
1/01/2025	40012014	C35	800000	CAMIONETA	FRANCISCO JAVIER FRANCO	000000000	074	
1/01/2025	40012000	C31	000000	MOTO	ALVARO ESPINOSA LAMARCA	000000000	058	
1/01/2025	40009967	001	800000	MOTO	SOMIA AULETH VERGARA	000000000	064	
1/01/2025	40012007	C31	8F0044	CAMIONETA	ARTURO OLIVERA	000000000	046	
1/01/2025	7300100000048011785	002	800000	AUTOMOVIL	JUAN DAVID CAUDERON VERA	000000000	057	
1/01/2025	7300100000048011787	C31	000000	MOTO	MILTON ADALBER ARAS	000000000	057	
1/01/2025	7300100000048011788	C34	000000	MOTO	JORGE IVAN GIRALDO	000000000	020	
1/01/2025	7300100000048011845	C35	200000	MOTO	SANDRA VIVIANA ORTIZ	000000000	077	
1/01/2025	7300100000048011846	002	000000	CAMIONETA	CEMAR ADOLFO ARAS	000000000	077	
1/01/2025	7300100000048011847	002	000000	AUTOMOVIL	STENO GONZALEZ CARVAJAL	000000000	077	
1/01/2025	7300100000048011848	002	800000	AUTOMOVIL	ADALBERTO FIGUEROA	000000000	077	
1/01/2025	7300100000048011854	001	800000	AUTOMOVIL	PAZEL ENRIQUE HERRERA	000000000	058	
1/01/2025	7300100000048011855	001	800000	AUTOMOVIL	PAZEL ENRIQUE HERRERA	000000000	058	
1/01/2025	7300100000048011786	002	800000	CAMIONETA	FRANK ZABALA CRUENTES	000000000	057	COR

• OBLIGACIÓN No. 4: Participar activamente en la elaboración de políticas y estrategias de movilidad sostenible en el Municipio de Ibagué.
Descripción de las actividades adelantadas: Durante el mes apoyé en el diseño de estrategias para las diferentes campañas viales realizadas en la ciudad de Ibagué que busca generar conciencia en materia de movilidad vial.

OBLIGACIONES GENERALES
OBLIGACIÓN No. 1: Presentar informe mensual al Supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.
Descripción de las actividades adelantadas: Para esta actividad se entrega el 11 de diciembre del presente año al supervisor del contrato el respectivo informe para su revisión, y posteriormente si se procede a la respectiva carga a la plataforma del SECOP II.
OBLIGACIÓN No. 2. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de acta de inicio, documentos equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.
Descripción de las actividades adelantadas: Se realizó el cargue de todos los documentos requeridos oportunamente dentro del tiempo establecido para dar inicio al contrato No. 1075 del 10 de marzo de 2025.
OBLIGACIÓN No. 3: Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato.
Descripción de las actividades adelantadas: Se ha asistido a las reuniones y capacitaciones programadas y de acuerdo a las directrices orientadas por parte del supervisor y al secretario de movilidad.
OBLIGACIÓN No. 4: Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las Obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista, se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico. Incluidas claves, si dentro de sus funciones a desarrollar manipulaba plataformas estatales donde le fueron asignadas las mismas.

Descripción de las actividades adelantadas: Entrega de los documentos elaborados según obligaciones contractuales al a la dirección operativa y control de la secretaria de movilidad del municipio de Ibagué.
OBLIGACIÓN No. 5: Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.
Descripción de las actividades adelantadas: Como es mi deber guardar absoluta reserva y discreción de las peticiones que llegan a diario a la secretaria. Realizo mi tarea de manera profesional posible, honesta y transparente.
OBLIGACIÓN No. 6: Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral Conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.
Descripción de las actividades adelantadas: Se realizó el pago oportuno de aportes a Salud, Pensión y ARL Con Planilla No 9494144744 por valor de \$567.200 y la planilla número 9496075371 por valor de \$129.700 correspondiente al mes de noviembre de 2025.
OBLIGACIÓN No. 7: Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal.
Descripción de las actividades adelantadas: Se realizaron todos los procesos y procedimientos aplicando los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión.
OBLIGACIÓN No. 8: Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y Buen Gobierno de la administración central del Municipio y los valores relacionados.
Descripción de las actividades adelantadas: Para esta actividad se apoya a la secretaria de Movilidad en la Dirección de tramites servicios en el área de radicación de correspondencia, con responsabilidad, respeto, lealtad, honesta y transparente entre otros, con el fin de cumplir estrictamente el Código de Integridad.
OBLIGACIÓN No. 9: Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y Como se identifica cada una de ellas.
Descripción de las actividades adelantadas: En ejecución, se revisaron las matrices de los Sistemas de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo, los cuales se encuentran en página Oficial de la Alcaldía Municipal de Ibagué, en la sección de Sistema Integrado de Gestión SIGAMI, en el siguiente link: https://www.ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/index.php?type=3&cnt=129#gsc.tab=0
OBLIGACIÓN No. 10: Cumplir con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

Descripción de las actividades adelantadas: En ejecución, las actividades de este contrato, se realizan acatando y cumpliendo dicha normatividad de las matrices de los sistemas de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo estas se encuentran en página Oficial de la Alcaldía Municipal de Ibagué, en la sección de Sistema Integrado de Gestión SIGAMI, en el siguiente link: https://www.ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/index.php?type=3&cnt=129#gsc.tab=0
OBLIGACIÓN No. 11: Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capítulo 4, artículo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.
Descripción de las actividades adelantadas: Se da cumplimiento al Decreto 723 de 2013, capítulo 4, artículo 16 relativo al cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales con la afiliación ARL en POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS para el cubrimiento del accidente de trabajo y enfermedad laboral con el Riesgo 1
OBLIGACIÓN No. 12: El contratista se obliga a conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimos del sistema integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de Calidad ISO 9001:2018, Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental ISO14001:2015), los cuales forman parte integral del contrato que ejecuta el contratista, pero no reemplazan las obligaciones de Ley que sean aplicables, ni las específicas contenidas en la invitación, el contrato y/o convenio y en los demás anexos. La Alcaldía Municipal, cuenta con estándares, cuyos requisitos y procedimientos se consideran aplicables a las actividades desarrolladas en el marco de los contratos suscritos, por lo tanto, es responsabilidad del contratista identificar riesgos e implementar buenas prácticas de seguridad y salud durante el desarrollo del contrato, estos documentos están publicados o son de consulta en el SIGAMI.
Descripción de las actividades adelantadas: En ejecución, las actividades de este contrato, se realizan acatando y cumpliendo la normatividad de los sistemas ingeridos de gestión de calidad ISO 9001:2016; Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental ISO14001:2015
OBLIGACIÓN No. 13: El contratista debe conocer y cumplir con la política de sistema de gestión Antisoborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, teniendo como objetivo principal, prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno
Descripción de las actividades adelantadas: En ejecución, las actividades de este contrato, se conocen, se están acatando y cumpliendo con la política de sistema de gestión antisoborno.
OBLIGACIÓN No. 14: Las demás asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza del contrato.
Descripción de las actividades adelantadas: Se asiste puntualmente a las distintas actividades programadas por el supervisor del contrato.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Derly Andrea Parrado', is positioned above a horizontal line.

DERLY ANDREA PARRADO

CC. 65.631.684 de Ibagué Contratista
Secretaría de Movilidad